



Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas ante los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 15 de mayo del 2013 y 4 de octubre del 2013, respectivamente, relativas al Poder que la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, confiere a favor de los señores Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense y Javier Orlando Prada Rey, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Edgardo Nisenbom.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.13.275 de 23 de diciembre del 2013, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-241 de 13 de diciembre de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 15 de mayo del 2013 y 4 de octubre del 2013, respectivamente, atinentes al Poder que la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, de los Estados Unidos de América, confiere a favor de los señores Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense y Javier Orlando Prada Rey, de nacionalidad colombiana, así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Edgardo Nisenbom.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de los señores Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense y Javier Orlando Prada Rey, de nacionalidad colombiana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Hugo Edgardo Nisenbom, el 23 de noviembre del 2012; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, de los Estados Unidos de América, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 DIC. 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

MCA/TRAM.30919/EXP.5367

TRÁMITE NÚMERO: 1343

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

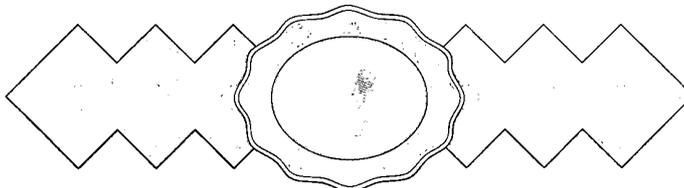
NÚMERO DE REPERTORIO:	809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	92
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AO606198	PRADA REY JAVIER ORLANDO	No Determinado	APODERADO	No Determinado
1711904621	ESTRELLA MARTINEZ ANDY WILLMAR	No Determinado	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.6284
FECHA RESOLUCIÓN:	23/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0



0000015

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2013, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL D.M. DE QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- SE REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. HUGO EDGARDO NISENBOM.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 177 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1976, TOMO 8; Y, N° 3927 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

